

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA TREINTA DE JULIO DE 1.998.**

HORA: 20:00.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martin ASTRAIN LAZCANO,
D. Ignacio IBIRICU LOPEZ,
D. Angel ASTIZ IGOA,
D. Ernesto PEREZ ESAIN,
D^a. María Isabel INDA ERREA,
D. Angel María URDACI ZUBIMENDI,
D. Jesús Mariano MARTINEZ ELCANO,
D^a. Karmele BLANCO MERINO.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente dice que “la urgencia viene dada por algunos expedientes que hay que terminar y, principalmente, por las adjudicaciones que hay que hacer”.

La declaración de urgencia es APROBADA por unanimidad.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para aprobación definitiva de las bases de ejecución del Presupuesto.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y comenta que “se hicieron las puntualizaciones que Mariano propuso y no ha habido alegaciones...”.

El Sr. Astiz pregunta si cada año hay que efectuar la aprobación correspondiente, a lo que el Sr. Presidente le responde afirmativamente y somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

- Aprobadas inicialmente en sesión celebrada el día 14 mayo de 1998, publicadas en el Boletín Oficial de Navarra del día 10 de junio de 1998, número 69, y expuestas en el tablón de anuncios por periodo de 15 días hábiles sin que se hayan presentado ninguna alegación.

- Vistos los arts. 271, 275, 276 y 277 de la Ley Foral de Administración Local.

- Vistos los Arts. 196 y 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales.

SE ACUERDA: 1.- Aprobar definitivamente las bases de ejecución del Presupuesto de 1998, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Remitir una copia de dicho texto al Gobierno de Navarra.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Cuentas para la aprobación de las Cuentas de 1997.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "las vimos en la Comisión de Cuentas y ésta las informó favorablemente."

Y sin debate, somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Informadas favorablemente las cuentas de 1997 por la Comisión Especial de Cuentas reunida en sesión del día 16 de junio de 1998, y tras su exposición en el tablón del Ayuntamiento por periodo de quince días hábiles sin que se haya presentado reclamación alguna.

- Visto el art. 242 de la Ley Foral de Haciendas Locales y visto el art. 305 de la Ley Foral de Administración Local.

SE ACUERDA 1.- Aprobar las Cuentas del año 1997, según detalle que, en documentación debidamente diligenciada, obra en el expediente, con el resultado siguiente:

1.1.- CUENTA DE CAJA

INGRESOS:

EXISTENCIAS EJERCICIO 1.996	-3.928.912 Pts.
COBROS REALIZADOS EN EL AÑO	,389.211.855 Pts.
TOTAL COBROS	385.282.943 Pts.

GASTOS:

PAGOS REALIZADOS EN EL AÑO,..... 437.584.217 Pts.

COBROS - PAGOS-52.301.274 Pts.

VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO AÑO 1.997

METÁLICO

INGRESOS:

EXISTENCIAS EJERCICIO 1996	2.540.280 Pts.
INGRESOS REALIZADOS EN EL AÑO,	31.709.599 Pts.
TOTAL INGRESOS,	34.249.879 Pts.

GASTOS:

PAGOS REALIZADOS EN EL AÑO,..... 21.425.553 Pts.
EXISTENCIAS EN METÁLICO**12.824.326 Pts.**

VALORES.-

INGRESOS:

EXISTENCIAS EJERCICIO 1996	50.579.921 Pts.
INGRESOS REALIZADOS EN EL AÑO	88.289.865 Pts.

TOTAL 138.869.786 Pts.

GASTOS:

DEVOLUCIONES REALIZADAS 74.620.031 Pts.

EXISTENCIAS VALORES 64.249.755 Pts.

1.2.- RESULTAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 1.997

RESULTAS PENDIENTES DE PAGO

AL 31-12-97, 104.183.345 Pts.

RESULTAS PENDIENTES DE COBRO

AL 31-12-97 160.852.846 Pts.

DIFERENCIA EN RESULTAS, 56.699.501 Pts.

1.3. BAJAS.

BAJAS Y ANULACIONES, 000

2. Aprobar las cuentas del patronato Municipal de Música del año 1.997, según detalle que, en documentación debidamente diligenciada, obra en el expediente, con el resultado siguiente:

INGRESOS: 10.297.575 Pts.

GASTOS: 10.042.386 Pts.

DIFERENCIA: 255.189 Pts.

3. Aprobar las cuentas del patronato Municipal de Deportes del año 1.997, según detalle que, en documentación debidamente diligenciada, obra en el expediente, con el resultado siguiente:

INGRESOS: 32.983.580 Pts.

GASTOS: 27.350.981 Pts.

DIFERENCIA: 5.996.050 Pts.

4.- Remitir una copia al Gobierno de Navarra.

CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de diferentes trasvases presupuestarios.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y justifica la necesidad de los trasvases en la existencia de "gastos que ya hemos contraído, como los de pavimentación, el campo de fútbol, la Escuela Infantil...".

Se abre un pequeño debate en el que los Sres. Corporativos intervinientes se expresan, fundamentalmente, así:

- Sr. Astiz: "Hay que tener en cuenta la coletilla de la interventora".

- Sr. Presidente: "la prudencia en el gasto".

- Sr. Martinez: "como no estábamos de acuerdo con el campo de fútbol de hierba, que iba a costar tres millones y va a costar ocho, por no entorpecer vamos a abstenernos".

- Sr. Presidente: “me ha llamado la abogado Labiano y me ha dicho que la sentencia de las piscinas es favorable; estima totalmente nuestra reclamación, con responsabilidad solidaria entre los demandados; antes de final de año quizá cobremos unos quince millones”.

A continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SIETE
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,DOS

En Consecuencia, por mayoría.

- Visto el informe de intervención sobre dichos trasvases,

SE ACUERDA trasvasar de la partida de gastos 1 511 60100 “Plan especial de Reforma Interior de Areta” 11.200.000 Ptas. a las partidas siguientes:

- 8.000.000 de pesetas a la partida 1 432 61100 “Pavimentación, asfaltado y arreglo de calles....”.
- 3.000.000 de pesetas.a la partida 1 452 62200 “Adecuación del nuevo campo de Ugarrandia con hierba...”.
- 200.000 de pesetas.a la partida 1 421 48200, “Preescolar... Marianistas...”.

Efectuadas estas modificaciones las referidas partidas quedan dotadas definitivamente con las consignaciones siguientes:

- La 1 421 48200, con 450.000 pesetas.
- La 1 432 61100, con 18.000.000 pesetas.
- La 1 452 62200, con 6.000.000 pesetas.
- La 1 511 60100, con 117.300.000 pesetas.

QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas para la venta mediante subasta de las parcelas S.10.10.k y S.10.10.l del Polígono Industrial de Areta.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y, sin debate, la somete a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1.- Sacar a la venta mediante subasta las parcelas S.10.10.k y S.10.10.l del Plan Parcial de Areta sur y aprobar los pliegos de condiciones de las correspondientes subastas, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Nombrar a D^a. Karmele Blanco Merino y a D.Ignacio Ibiricu López miembros de la Mesa de Contratación.

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación definitiva de las ordenanzas municipales de sanidad sobre la tenencia de animales en el término municipal de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “se hará un buzoneo de la totalidad de la ordenanza, sobre todo para que todas las personas que tienen animales de compañía se enteren”.

El Sr. Martínez recuerda que en poco tiempo ha habido dos mordidas; hay que poner cuidado en que los perros no vayan sin correa”.

El Sr. Astiz apunta a “la limpieza de excrementos”.

El Sr. Presidente finaliza el debate diciendo que “se comentará a los alguaciles que tengan especial celo con el cumplimiento de esta ordenanza”, y somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Aprobada inicialmente la ordenanza en sesión celebrada el 14 de mayo.

Publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 69 de 10 de junio de 1998.

No habiéndose presentado alegación alguna a estas ordenanzas durante el periodo de información pública.

A la vista de lo dispuesto en el art. 325 de la Ley Foral de Administración Local.

SE ACUERDA aprobar definitivamente la “Ordenanza Municipal de Sanidad sobre la tenencia de animales en el término municipal de Huarte”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

SÉPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Mesa de Contratación para la adjudicación del mobiliario del parque infantil de la Plaza El Ferial.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “la Mesa abrió ayer las ofertas y las ha visto el técnico esta mañana; en precio todas son casi iguales y el técnico se inclina por “GUERSA” porque es el que más aparatos pone. “JOLAS”, aunque es el más barato con diferencia, pone menos aparatos”.

Y siendo las veinte horas y veinticinco minutos, el Sr. Presidente establece un receso.

La sesión se reanuda dos minutos después.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

- Visto el pliego de condiciones para la adjudicación del mobiliario del parque infantil de la Plaza El Ferial, aprobado en sesión del 23 de junio.

- Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, de 30 de julio último.

- Visto el informe favorable de intervención, de la misma fecha.

- Oída la Mesa de Contratación,

SE ACUERDA: 1.- Adjudicar la obra de colocación y suministro del “Mobiliario del Parque infantil de Plaza El Ferial” a la empresa “GUERSA” en la cantidad total de 1.249.000 pesetas, (I.V.A. incluido).

2.- Facultar al Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la obra de “Pavimentación del Casco Urbano”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “se pidieron tres ofertas y solo se han recibido dos; el precio, según comentarios del arquitecto, está muy ajustado, prácticamente en la oferta”.

Tras breve comentario, el Sr. presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

- Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la obra “Pavimentación del Casco Urbano”, aprobado en sesión del 17 del actual.

- Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha de hoy.

- Visto el informe de intervención sobre el gasto propuesto.

SE ACUERDA: 1.- Adjudicar la obra de “Pavimentación del Casco Urbano”, según el proyecto redactado por el arquitecto D. Francisco M. Zuasti el día 9 del actual, a la empresa “Urbanizaciones IRUÑA” en la cantidad total de 11.285.787 pesetas, I.V.A. incluido.

2.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

NOVENO.- Propuesta de acuerdo para la modificación de los Estatutos del Patronato Municipal de Música.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente establece un receso.

Reanudada la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y propone realizar cinco modificaciones en el texto, las cuales, tras su lectura, son incorporadas al mismo.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Oída la Junta del Patronato Municipal de Música.

A la vista de lo dispuesto en el art. 325 de la Ley Foral de Administración Local.

SE ACUERDA: 1.- Aprobar inicialmente la modificación y actualización de los Estatutos del Patronato Municipal de Música, según el texto que, debidamente diligenciado obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

DÉCIMO.- Propuesta de acuerdo del Alcalde para la ratificación de las alegaciones presentadas a las NORMAS URBANÍSTICAS COMARCALES.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo e informa que “había alegaciones: una, la del Ayuntamiento, con dos partes, técnica y jurídica; y otra alegación conjunta con otros Ayuntamientos”.

Se abre un breve debate en el que los Sres. Corporativos intervinientes, dicen, fundamentalmente:

- Sr. Astiz: "como las alegaciones suponen modificación del Plan General de Ordenación Urbana, ¿supone efectivamente una modificación de éste?; que no se creen falsas expectativas a la gente".

- Sr. Presidente: "No, habría que hacer la correspondiente modificación del P.G.O.U."

- Sr. Martinez: "más importante es la alegación que han presentado una serie de Ayuntamientos, porque está en juego la autonomía municipal; las N.U.C. pretenden acabar con las pocas competencias que quedan a los Ayuntamientos; es un ataque a la autonomía municipal".

- Sr. Presidente: "La Ley de Ordenación del Territorio establece que las NUC afectarán solo al suelo no urbanizable.

Sí que es importante que diez de los veinte Ayuntamientos que somos en la Comarca, nos hayamos puesto de acuerdo para hacer una alegación conjunta".

Tras de lo cual el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Vistas la alegaciones a las NORMAS URBANÍSTICAS COMARCALES, presentadas por este Ayuntamiento en el Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra.

SE ACUERDA: 1.- Ratificar dichas alegaciones según los textos, que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.

2.- Comunicar este acuerdo al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra.

UNDÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado por "BERTAKO S.A."

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, con entrada en este Ayuntamiento el 29 de junio último.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA: 1.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado el día 10 de junio de 1997 por D. Juan Miguel Urmeneta en representación de "BERTAKO S.A."

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los diarios de mayor circulación de Navarra.

DUODÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huarte con referencia a la antigua "Casa del Médico".

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda que "hace dos años vendimos la casa a la Caja de Ahorros de Navarra. Una de las

cláusulas imponía conservar la edificación existente; se dieron cuenta que había más edificabilidad y nuestro letrado sugirió hacer la modificación”.

El Sr. Martínez opina que “a la vista del informe parece que lo que vamos a hacer no tiene ningún sentido; no se si estamos obrando bien o mal.

El Sr. Presidente comenta la aparente contradicción que se contiene en el párrafo tercero del informe del letrado y, siendo las veintiuna horas, establece un receso.

Se reanuda la sesión pasados tres minutos y el Sr. Presidente vuelve a leer la propuesta de acuerdo.

No se produce debate y somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Visto el informe que sobre este asunto presentó el letrado D. Hector Nagore el día 13 de febrero.

Visto el documento de modificación del Plan General Ordenación Urbana de Huarte con referencia a la antigua “Casa del Médico” redactado por el asesor técnico D. Francisco M. Zuasti el día 26 de junio.

A la vista de lo dispuesto en los arts. 106, 115, 125 y 127 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA: 1.- Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito delimitado por esta modificación y publicar dicha suspensión en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en la Comunidad Foral.

2.- Aprobar inicialmente la modificación del P.G.O.U. de Huarte con referencia a la antigua “Casa del Médico”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

DÉCIMO TERCERO.- Propuesta de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela S.05. del Polígono Industrial de Areta, promovido por “MUGLAN S.L.”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda que “se trata de un traslado de aprovechamiento”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad.

Aprobación inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela S.05. del Polígono de Areta Sur, el 14 de mayo de 1998.

Publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 73, de 19 de junio de 1998.

Resultando que no se han presentado alegaciones a dicho Estudio de Detalle.

A la vista de lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA: 1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela S.05. del Polígono de Areta Sur promovido por “MUGLAN S.L.”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Notificar a la empresa interesada que para que dicha aprobación sea efectiva deberá ingresar una tasa de ordenanza de 25.270 pesetas.

3. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel Lopez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DÉCIMO CUARTO.- Moción del grupo municipal de Herri Batasuna acerca de la detención de once personas y cierre del diario “egin” y de “egin irratia”.

El Sr. Martinez lee en vascuence el texto que, copiado literalmente, dice así:

**“HERRI BATASUNA UDAL TALDEak UDAL OSOKO-BILKURARI
AURKEZTEN DION MOZIOA**

Espainiar Entzutegei Nazionalen Garzon epailea eta espainiar gobernuaren gidaritzapean burutu den polizi operazio berri batean, hamaika pertsona atxilotzeaz gain, “Egin” egunkaria eta irratia itxi dituzte.

Komunikabide baten istea eta 11 euskal herritarren atxiloteta eragin duen operazio hau, estatu espainiarrak Euskal Herriaren eskubideak zapaltzeko emaniko beste aurrerapausutzat jotzen dugu.

Estatua, eta bide batez PP-ren gobernuaren benetako aurpegia agerian utziz lan egiten duen komunikabide independienterik ez dute nahi Aznar eta Mayor Orejak, eta beraien helburua betetzeko ez zaie axola edozein eskubide indibidual edo kolektibo zapaltzea, oraingoan ere erakutsi duten bezala.

Konponbide demokratikoaren inguruan gauzatzen ari den gehiengo sozial berriak, egonezina sortzen die Madrilgo agintariei, eta hau apurtzeko bitarteko guztiak jarri nahi dituzte martxan. Konponbide demokratikoaren aldeko pausuak emateko beharra dago egoera hau gainditzen joateko, eta bide honetatik joan behar du lanak.

Beraz, honen ondorioz, polizia indarrez burutu den gertakari honen aurrean UHARTEko Herri Batasuna Udal Taldeak honako puntu hauek aurkezten ditu, onartuak izan daitezten:

1.- Espainiar poliziaren eskuetan dauden hamaika Euskal Herritarren egoeraz kezka adierazi eta beraien askatasuna eta eskubide indibidualak bermatuak izan daitezten exijitzen du udal honek.

2.- Atxiloteta hauekin eta “Egin” egunkaria eta irratia istearekin Gobernu era epaile espainiarrek, adierazpen eta eritzi askatasuna ixilarazi urratu dutelako gure gaitzespena adieraztea.

3.- Gobernu espainiarrari, errepresioaren bidea utzi eta Euskal Herritarren gehiengoak eskatu bezala, elkarrizketaren bideari eutsi dezaion exijitzea.

4.- Erabaki honen berri, Jose Maria Aznar espainiar gobernuko presidentea, Mayor Oreja barne ministraria, Garzon epailea eta komunikabideei heleraztea.”

Y expresa su deseo de “que conste también en acta en castellano”.

El texto en castellano, copiado literalmente, dice así:

“MOCION DE HERRI BATASUNA

En una nueva operación policial realizada bajo la dirección del juez Garzón de la Audiencia Nacional española y del gobierno español, además de la detención de 11 personas, han cerrado el diario “egin” y “egin irratia”.

En esta operación que ha producido la detención de 11 ciudadanos vascos y ha provocado el cierre de un medio de comunicación, tenemos que considerar como un nuevo paso que el Estado español da para negar los derechos que tiene Euskal Herria.

Aznar y Mayor Oreja no quieren un medio de comunicación que deja al descubierto la verdadera cara del Estado y del Gobierno del PP, y para conseguir sus objetivos no les importa negar cualquier derecho individual o colectivo, como otra vez más han vuelto a demostrar.

La nueva mayoría social que se está creando en torno a la solución democrática les resulta insoportable a los mandatarios de Madrid y para impedir su desarrollo ponen en marcha todos los mecanismos a su alcance. Es necesario dar pasos a favor de la solución democrática para superar esta situación, y hay que trabajar en este sentido.

Por todo esto el grupo municipal de herri batasuna de UHARTE ante el paso dado por el Estado español, pone a disposición del resto de grupos políticos la siguiente moción:

1.- Este Ayuntamiento expresa su preocupación por los 11 ciudadanos vascos que están en manos de la policía española y exige que su libertad y sus derechos individuales sean garantizados.

2.- Expresar nuestra repulsa por el paso que con estas detenciones y el cierre del periódico y la radio “egin” quieren dar el gobierno y los jueces españoles quieren dar contra la libertad de expresión.

3.- Exigir al gobierno español que deje el camino de la represión y como pide la mayoría social de Euskal Herria tome el camino del diálogo y respete la voluntad de este pueblo.

4.- Enviar este acuerdo al presidente del Gobierno Español, Jose María Aznar, al ministro de Interior Jaime Mayor Oreja, al juez Baltasar Garzón y a los medios de comunicación.

En Euskal Herria a 16 de Julio de 1998.
HERRI BATASUNA. Mariano Martinez.”

El Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y diez minutos, establece un receso.

Se reanuda la sesión a las veintiuna horas y dieciocho minutos.

El Sr. Martinez lee el texto que, copiado literalmente, dice así:

“Entendemos que el cierre de Egin es un ataque gravísimo al Derecho fundamental de libertad de expresión.

El Estado español por medio del P.P. y de la Audiencia Nacional, sigue apostando por una solución policial a un problema político, no quiere oír hablar de una salida dialogada al conflicto que mantiene Euskalherria con el Estado español y siguen empeñados en dominar el pueblo vasco a cualquier precio, ya que para ellos el conflicto es políticamente rentable (los visigodos lo intentaron y no lo consiguieron y estos también y no lo conseguirán).

Este acto se enmarca en una estrategia de represión contra todo lo que huelva a vasco (encarcelamiento de la mesa nacional de H.B., el ataque a diferentes empresas, el cierre de Egin, el intento de criminalización de AEK,etc)

No sabemos cual será el próximo paso pero estamos seguros que lo darán y no pararán hasta que el pueblo vasco reaccione y les haga parar sus actuaciones.

Han cerrado un medio de comunicación que les hacía daño, un medio en el que los colectivos que no tienen acceso a los mas-media podían expresarse y dar a conocer sus problemas e inquietudes. En definitiva han quitado la voz y la palabra al pueblo.

Estos “demócratas” de toda la vida se han quitado la careta y así podemos ver claramente lo que son, los fascistas de toda la vida que se visten con piel de demócratas para engañar a la gente y poder seguir dominando.”

Tras de lo cual el Sr. Presidente somete la moción a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,DOS
- Votos en contra,CUATRO
- Abstenciones,TRES.

En consecuencia, por mayoría, SE ACUERDA rechazar la moción de referencia.

El Sr. Astiz explica su abstención diciendo que “nosotros creemos que, aunque estamos de acuerdo en el fondo de la moción..., no se trata de cuestiones concretas sino de algo con base más amplia sobre la que tendríamos que sentarnos a hablar, bien en los Ayuntamientos o en otros estamentos”.

El Sr. Presidente explica su voto en contra diciendo que “siempre es preocupante que se detenga a personas, que se cierre un medio de comunicación. Judicialmente habrá una solución y, básicamente, hemos votado en contra por ésto”.

El Sr. Martinez continua explicando su voto afirmativo diciendo que “no os dais cuenta de la gravedad del asunto: han cerrado un medio de comunicación, de expresión. Lo han cerrado porque está dentro de su estrategia el ir contra lo vasco; y van a ir a por todo porque políticamente les es rentable; y puede llegar un momento en que ni ésta ni yo estemos aquí, porque ilegalicen Herri Batasuna. Se dio en la Alemania nazi, con Franco, y se da ahora también”.

El Sr. Astiz dice estar “de acuerdo en que es preocupante; pero no es un problema concreto sino global; por eso hay que sentarse a hablar”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.